



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2015-00335-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 8 de junio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las presentes diligencias y el oficio No. 849 del 6 de abril de 2021, procedente del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga**, al interior del asunto promovido por GABRIEL BUITRAGO BUITRAGO en contra de VLADIMIR RODRIGUEZ SERRANO, bajo la radicación N°2016-00155, **Tómese Nota del Embargo de Remanente** a que hace referencia, respecto de los bienes que se llegaren a desembargar y del producto de los embargados de propiedad del aquí demandado **VLADIMIR RODRIGUEZ SERRANO** identificado con C.C. 13.740.571.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No 92 del 9 de junio de 2021.